

LA MASONERIA Y LOS DIPUTADOS HISPANOAMERICANOS EN LAS CORTES DE CÁDIZ

Freemasonry and hispanic-american deputies in the Courts of Cádiz

Autor: José María García León
Doctor y Profesor Colaborador Honorario de la Universidad de Cádiz
E.mail: josemaria.garcialeon@uca.es

Resumen:

En las Cortes de Cádiz hubo un total de 67 diputados correspondientes a los territorios ultramarinos que ejercieron, en plano de total igualdad, sus tareas parlamentarias junto con los representantes peninsulares. Entre ellos hubo un número determinado, aunque no se sabe con exactitud, que no solo simpatizaron con las ideas independentistas, sino que pertenecieron a sociedades secretas que posibilitaron sus tareas conspirativas. En primer lugar, figura la Masonería sobre la que, aunque con cierta presencia en Cádiz desde finales del siglo XVIII, no parece que tuviera una influencia tan notable en el desarrollo de las Cortes como comúnmente se ha creído. Más operativas resultaron otras sociedades que, sin dependencia alguna de la masonería, puesto que no pertenecían a ella, sí guardaban cierta relación y hasta seguían parte de sus ideales y formas de actuación. Nos estamos refiriendo a Los Caballeros Racionales y a una sociedad filial suya como fue la Logia Lautaro. Ambas, fundadas por destacados criollos independentistas, mantuvieron una oculta y continua actividad en Cádiz durante los años de las Cortes (1810-1813), prolongada luego, con más intensidad si cabe, con ocasión de la revolución de 1820 que restableció de nuevo la Constitución de 1812.

Palabras clave: Masonería, Caballeros Racionales, San Martín, Logia Lautaro, Bolívar, Cortes de Cádiz, Mejía Lequerica, criollos, movimientos emancipadores, liberalismo.

Abstract:

In the Cortes of Cadiz there were a total of 67 deputies corresponding to the overseas territories who exercised, on a completely equal footing, their parliamentary duties alongside the peninsular representatives. Among them there were a certain number, although it is not known exactly, who not only sympathised with pro-independence ideas, but also belonged to secret societies that made their conspiratorial tasks possible. In the first place, there is Freemasonry which, although with a certain presence in Cadiz from the end of the 18th century, does not seem to have had such a remarkable influence on the development of the Cortes as is commonly believed. More operative were other societies which, without any dependence on Freemasonry, since they did not belong to it, did have a certain relationship with it and even followed some of its ideals and forms of action. We

are referring to the Caballeros Racionales (Rational Knights) and an affiliated society of theirs, the Logia Lautaro (Lautaro Lodge). Both, founded by prominent pro-independence Creoles, maintained a hidden and continuous activity in Cádiz during the years of the Cortes (1810-1813), which continued later, with even more intensity if possible, on the occasion of the revolution of 1820 which re-established the Constitution of 1812.

Keywords: Freemasonry, Caballeros Racionales, San Martín, Logia Lautaro, Bolívar, Cortes de Cádiz, Mejía Lequerica, Creoles, emancipation movements, liberalism.

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 1 (capítulo I, Título I) de la Constitución de 1812, promulgada en Cádiz el 19 de marzo definía a la nación española como “La reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”. Ello suponía un nuevo concepto, inédito hasta el momento, a la hora de entender todo el territorio español propiamente dicho, cuya extensión, uniendo las provincias ultramarinas (no consideradas explícitamente colonias), lo situaba claramente en una posición que rebasaba los límites europeos en sentido estricto, a tenor de las leyes propias del equilibrio internacional.

Ante la crisis de 1808, con la invasión de España por las tropas napoleónicas, los territorios americanos reaccionaron de forma muy parecida a la Península, negando su reconocimiento como nuevo Rey a José I. Asimismo, mostraron su acatamiento a la Junta Central, a pesar del descontento producido por la desigualdad representativa con que fueron llamados a formar parte de ella, con tan solo un representante de cada Virreinato (Ramos, 1962). Curiosamente cuando, a partir de aquí, se puso en marcha un nuevo régimen liberal en España, en aquellos territorios ultramarinos aparecieron, en lento y desigual proceso, una serie de movimientos emancipadores, a los que no podían ser ajenos, como claros inspiradores, ni la Revolución Francesa ni la Independencia de los Estados Unidos.

Aunque se formaron Juntas, como las de Caracas o Buenos Aires, al modo como en la Península, lo cierto es que ya resultaba bien patente el continuo recelo que desde finales del siglo XVIII venía evidenciando la clase criolla ante la Corona. En realidad, hubo un gran paralelismo entre las instituciones que se rebelaron contra Napoleón en España y las que lo hicieron en aquellos territorios, si bien a los constitucionalistas gaditanos les faltó una visión más amplia de la que tuvieron a la hora de abordar la cuestión americana, aunque no es menos cierto que gran parte de la representación ultramarina estuvo formada por suplentes elegidos en Cádiz, algunos con claras simpatías por los procesos emancipadores. Buena prueba de ello fue la institución de la figura del Intendente en aquellos territorios, en clara concesión de las autoridades metropolitanas ante una cada vez menos disimulada emancipación informal. En consecuencia, cuando se convocaron las Cortes empezaron a exigir una mayor representación, arguyendo, entre otras razones. La gran ayuda prestada a La Metrópoli, con la eficaz resistencia de aquellos territorios, prácticamente solos ante los ataques ingleses (Labra, 1912).

2. LA REPRESENTACIÓN CRIOLLA EN LA CORTES DE CÁDIZ.

Aun así, conviene tener en cuenta que aquellas provincias americanas, desde la Patagonia hasta California, nunca habían tenido realmente la oportunidad de mantener contactos internos e intercambiar pareceres de cara a un futuro más o menos inmediato. Suponían, de hecho, un abigarrado conglomerado de pueblos y culturas distintas dirigido desde la Corona, que siempre procuró que los principales destinos de los distintos ramos (administrativo, jurídico, político y religioso), estuvieran ocupados por gente venida de la Metrópoli, de tal forma que la clase criolla quedaba marginada o, todo lo más, relegada a puestos de nivel secundario.

Curiosamente, fue esa convocatoria a Cortes la que les brindó la ocasión a los representantes ultramarinos de establecer mejores relaciones entre ellos y, además, encontrar un punto de partida para ulteriores acciones y planteamientos comunes. Máxime, cuando las Cortes acordaron que la condición de españoles comprendía a todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y de los hijos de éstos (Diario de Cortes, 1811). Sin embargo, a pesar de todos estos intentos unificadores entre ambas orillas del Atlántico, lo cierto es que los representantes americanos no dejaron de mostrar sus continuas reivindicaciones territoriales. De hecho, se mantuvieron en un difícil equilibrio entre su fidelidad a la Corona en unos momentos en que determinados territorios ultramarinos ya empezaban a independizarse de hecho (Tierno Galván, 1964, p. 93).

En total, la representación ultramarina en las Cortes de Cádiz comprendió un total de sesenta y siete diputados, tres de los cuales pertenecientes a las Islas Filipinas. No obstante, conviene matizar que una de las principales dificultades, para conseguir una acertada visión de conjunto de todos, estriba en la imprecisión territorial existente. Sobre todo, en las actas relativas a su admisión y posterior jura como diputados, dado que no se suele indicar con la deseada claridad la circunscripción a la que representan, pues unas veces se refieren a la ciudad, otras al ayuntamiento y, en determinadas ocasiones, incluso a la Intendencia (Millán Chivite, 1986, p. 18).

Todos estos diputados, una vez en Cádiz y previos los juramentos de rigor, conforme fueron desarrollándose los acontecimientos, tanto en la Península como en Ultramar, se vieron continuamente en una difícil tesitura. Ni más ni menos que mantener su fidelidad a la Metrópoli o prestar atención, cuando no su simpatía, a los distintos movimientos emancipadores, más o menos persistentes, de los territorios a los que representaban. Es más, esta circunstancia llegó a adquirir caracteres verdaderamente comprometedores para aquellos diputados que representaban a provincias que ya de hecho se habían separado de España. Así se puso de relieve constantemente en sus intervenciones parlamentarias, donde no obviaron ocasión alguna para manifestar sus peticiones, bien en forma de quejas o de abiertos desacuerdos. Resultaba evidente que para estos diputados “España venía a ser solamente una parte del todo, quedando América como la otra parte” (Chust, 1999, p. 63). En cambio, los diputados peninsulares entendían ese todo, aunque de forma globalizada, como una España en la que las provincias americanas figuraban solamente como una parte de ella.



Sin menoscabo de su originalidad, este grupo hispanoamericano vino a situarse en gran medida fuera de los esquemas convencionales de las Cortes, empeñadas en su dicotomía, algo estereotipada, de liberales frente a absolutistas. Curiosamente, aunque podría entenderse que en principio respondían a una problemática muy común a todos sus integrantes, lo cierto es que nunca llegaron a conformar una tendencia que pudiéramos considerar como específica. Como denominador común, eso sí, este grupo pidió, una y otra vez, el reconocimiento de las provincias ultramarinas como territorios de pleno derecho, no solo en teoría, sino en la realidad (Rieu, 1990, pp. 273-299). El liberalismo metropolitano se vio así muy condicionado por una clase criolla autonomista, que exhibía una potencial prestancia como consecuencia de su progresivo enriquecimiento comercial desde los últimos años del reinado de Carlos III. Por su parte, los absolutistas negaron desde el principio el derecho a la igualdad de representación, pues consideraban a estos territorios parte del patrimonio real y a sus habitantes, poco menos que vasallos del Rey (Murillo, 1988, pp. 17-37).

3. ENTRE LA LEALTAD Y LOS INTENTOS EMANCIPADORES.

Entre las peticiones que los diputados ultramarinos elevaron a las Cortes, aparte de procurar mejoras para sus respectivos territorios, había reivindicaciones de mayor calado político, como la opresión colonial, la situación bética en la Península que les había obligado a formar Juntas por su cuenta, la petición de olvido para los insurgentes, la mediación inglesa... De todo ello, respondiendo más a unos deseos de no mostrar la auténtica realidad de los hechos que a una censura encubierta, en la prensa gaditana se daba continuamente cuenta de lo que sucedía en América, aunque a veces con una crudeza que no escondía ambigüedad alguna. Así, por citar tan solo algunos ejemplos, digamos que, refiriéndose a los sucesos de Venezuela, se expresaba que por cartas llegadas de Caracas imperaba un estado de completa desorganización y anarquía, "se temía por momentos una contrarrevolución y muchas familias de distinción y riquezas salían con sus bienes muebles para otros sitios de menor riesgo" (Diario Mercantil, 1811). Respecto a las noticias llegadas de Buenos Aires, se indicaba que habían llegado "rumores muy lisonjeros acerca de las desavenencias del Río de la Plata, que por desgracia se han desvanecido" (Redactor General, 1811)

Asimismo, en el periódico "Chronicle" de Gibraltar se hablaba de una commoción popular en Cuba en la que fueron encarcelados el gobernador y todos los jueces de la isla, hasta el punto de que el diputado Marqués de Santa Cruz hubo de desmentir todo ello, alegando que los cubanos "siempre se habían mantenido y seguían manteniéndose fieles a la Madre Patria". A renglón seguido el "Diario Mercantil" se preguntaba por qué estas noticias solamente llegaban a través de los periódicos ingleses, llamándole la atención "el silencio de nuestro gobierno sobre los acontecimientos funestos de nuestras Américas, así como las constantes reservas a la hora de informar, pues el fuego de la discordia y el espíritu de independencia ha recorrido toda la América meridional menos el Perú" (Diario Mercantil, 1811).

Como telón de fondo a todo ello, la cuestión económica prevalecía, habida cuenta de las constantes peticiones de buena parte de la clase criolla que aspiraba a la libertad de

comercio. Al mismo tiempo, España apenas podía mantener su política proteccionista, pues, buena prueba de ello fue el comunicado de 22 de febrero de 1811 que Canga Argüelles, Secretario de Hacienda, enviaba al Consulado gaditano liberalizando las minas de azogue (mercurio) y la venta de este metal. Ni que decir tiene que todos estos planteamientos, a medio camino entre lo político y lo económico, tuvieron su natural reflejo en las Cortes. Así, Agustín de Argüelles, siempre receloso de cuanto venía de América, a modo de reproche refiere que sus diputados, a pesar de su heterogénea diversidad, siempre se unían en lo tocante a conseguir las mejores ventajas para sus territorios (Sevilla Merino, 1977, p. 194).

También hemos de tener en cuenta los intereses de Inglaterra, muy interesada en crear nuevos mercados en la América hispana. No deja de ser bien significativo que, en el diario "Times" de 13 de septiembre de 1807, se pudiera leer que "Buenos Aires, en estos momentos, forma parte del Imperio Británico" (Rozalejo, 1948, p. 173). Lo cierto es que, nada más conocerse la creación de Juntas en dicha ciudad y en Caracas, la Regencia ya recibió en 1810 un primer ofrecimiento inglés para poder mediar en el conflicto entre peninsulares y americanos, a cambio, naturalmente, de conseguir ventajas comerciales. Todos los representantes ultramarinos apoyaron dichas negociaciones, sabedores de que el contencioso con la Metrópoli sólo podría solucionarse por medio de acuerdos y no por la fuerza (La Guardia, 1996, p. 215).

En cuanto a los movimientos emancipadores entre 1808 y 1812, fueron considerados desde la Península como una cuestión meramente doméstica, vinculada al nuevo espíritu del sistema constitucional y al papel de la Monarquía dentro de él, dado que el fundamento jurídico de la independencia se buscó siempre en el carácter contractual de la autoridad regia según el Derecho castellano. Incluso, a las principales figuras ligadas al pensamiento aperturista en aquellos momentos, como Jovellanos, Argüelles y Quintana les faltó la suficiente y debida visión del problema (Stoetzer, 1962, p. 64).

En líneas generales la mayor parte de los diputados americanos más bien optaron por el liberalismo, incluso nobles como el Marqués de San Felipe o el conde de Puñonrostro. Hay una generalizada coincidencia en que el diputado más destacado del grupo americano fue el quiteño José Mejía Lequerica, diputado por Santa Fe (Nueva Granada) liberal y americanista, al que nos referiremos seguidamente. En una línea parecida, aunque con menos relieve, podemos citar mencionar también a Francisco López Lisperguer, diputado por la provincia del Río de la Plata, decidido defensor de una clase criolla, madura e ilustrada, a la que consideraba poco valorada a la hora de otorgar mayor autonomía política a los territorios americanos. Así, acusó a los peninsulares de querer limitar el número de representantes ultramarinos en detrimento de sus atribuciones, abogando por soluciones propias para América, "que le son peculiares". A pesar de estas discrepancias, no rompió sus relaciones con la Metrópoli, siguiendo prestando servicios a la Corona posteriormente (García León, 2012, p. 240).

Dentro de una línea abiertamente independentista y hasta con actitudes que podríamos calificar de desafiantes, figura José Álvarez de Toledo, diputado por Santo

Domingo, quien, ante la negativa de las Cortes a conceder la misma igualdad representativa a los americanos frente a los peninsulares, expresó sus quejas porque esa igualdad no se concediera. Argumentaba que, si la Constitución se consideraba tan liberal, no tenía sentido alguno dicha negativa porque entonces, “los americanos no hemos venido a este Congreso a representar la América, sino a autorizar a la postergación que de ella se hace en perjuicio de sus naturales y de la Nación entera” (Diario de Cortes, 1812). Incluso, mantuvo una postura próxima a los disidentes, justificando la insurrección americana, dado el estado de confusión en que se encontraba la Península a causa de la invasión napoleónica, hasta el punto de pedir la independencia de Méjico si España sucumbía ante los ejércitos de Napoleón. Desertó de Cádiz y viajó a los Estados Unidos en contacto siempre con elementos independentistas hasta el punto que en Texas se declaró en abierta insurgencia contra España. Posteriormente volvería al servicio de Fernando VII, para pasar luego a las filas carlistas y finalmente reconciliarse con Isabel II, lo que nos hace pensar que tal vez fuera un agente oculto al servicio de la Corona (Moya Jiménez, 1912, p. 324).

Finalmente, José Miguel Ramos Arizpe, diputado por Coahuila (Nueva España) que, tal vez, junto con Mejía Lequerica encarnó mejor la llamada tendencia americanista de las Cortes. Siempre muy contestatario respecto a la unión con España, se mostró convencido de que, tarde o temprano, la independencia de las provincias americanas habría de llegar. Partidario de potenciar el carácter general de la representación parlamentaria, que debería estar por encima del lugar de procedencia de los diputados, así como de su ascendencia social y ética, advirtió que se derivarían muchos perjuicios de las divisiones en castas y clases muy propias de aquellos territorios (Redactor General, 1811).

4. LA CONTROVERTIDA INFLUENCIA DE LA MASONERÍA EN LAS CORTES

Una aserción bastante extendida otorga a la masonería un papel influyente en las Cortes de Cádiz. Esta creencia, que no se sustenta en bases sólidas, obedece, más bien, a un voluntarismo consistente en querer asimilar el pensamiento liberal bajo la óptica masónica, habida cuenta de que las ideas aperturistas, basadas en la igualdad y el progreso de la Humanidad, venían manifestándose desde finales del siglo XVIII (García León, 1983, p. 96). También se ha afirmado, con cierta ligereza, que un buen número de sus diputados eran masones a pesar de que no existe una documentación que avale esto rigurosamente. Con todo, esta creencia ha tomado tal cuerpo, que prácticamente se ha convertido en lugar común (Solís, 1957, p. 122). En gran medida, todo ello se asocia a una historiografía confusa y algo contradictoria debida al deseo de potenciar la influencia masónica entre los constituyentes gaditanos. De un lado, quienes presentan a la Constitución de 1812, poco menos, que como un calco del Estatuto de Bayona de 1808 elaborado por masones al servicio de José I. Como supuestos comunes apuntan una animadversión a la Iglesia y al clero, que se vería reflejada luego en Cádiz con episodios tales como la abolición de la Inquisición o los ataques de la prensa a principios tradicionales (De La Fuente, 1847, p. 89). En estos términos se expresan los historiadores decimonónicos, llegando algunos más lejos en sus afirmaciones, al presentar al gaditano Juan Esteban Lozano de Torres, futuro ministro de Fernando VII, como iniciado en la

masonería en París a finales del siglo XVIII, llegando, incluso, a organizar reuniones secretas en su casa de Cádiz durante los años de las Cortes (Zaccone, 1880, p. 66).

En cambio, llama poderosamente la atención el testimonio de un destacado diputado liberal en las Cortes gaditanas, el Conde de Toreno (1953), que, además, andando el tiempo, sería un significado masón. En sus escritos, posteriores a aquellos años, hace especial hincapié en el escaso eco que la masonería tenía en Cádiz, pues el Gobierno la tuvo bajo constante vigilancia y, además, su supuesta influencia era muy limitada:

Porque ni los individuos conspicuos de la potestad ejecutiva, ni los diputados a Cortes, excepto alguno que otro por América, aficionado a la perturbación, entraron en las sociedades secretas y es de notar que, así como éstas no soplaron el fuego para el levantamiento de 1808, tampoco intervinieron en el establecimiento de la Constitución y las libertades públicas (Toreno, 1953, p. 408).

Aun así, la propia masonería, a través de su Gran Maestre Grado 33, Miguel Morayta, tuvo un particular interés en destacar el protagonismo inicial del conde de Toreno, a quien atribuye, con llamativa ligereza, que se acelerara la convocatoria de los diputados electos una vez llegados a Cádiz. En cambio, el político gaditano Antonio Alcalá Galiano, que andando el tiempo detentaría importantes cargos institucionales, cuenta que, joven aún, en octubre de 1813 dio un paso importante en su azarosa vida, que consistió en iniciarse en Cádiz “en cierta famosa y antigua sociedad secreta”. Naturalmente se refiere a la masonería, aunque las razones que alega más que de tipo político o de afinidad ideológica, eran mucho más pragmáticas, pues, por la necesidad de viajar constantemente como perteneciente al Cuerpo Diplomático, dicha organización le permitía una amplia red de contactos a los que acudir, caso de cualquier necesidad, en el extranjero. Fue allí donde coincidió precisamente con Mejía Lequerica, obviamente perteneciente a la masonería de antes. Siguiendo su relato:

Se creía entonces de aquella asociación mucho más en lo malo y en lo bueno que lo que ella merecía y aún reinaba la persuasión de que en tierras extranjeras estaba muy respetada o era muy útil para las relaciones de la sociedad. (Alcalá Galiano, 1955, p. 424).

Junto a estos testimonios, resulta evidente que para los sectores más reacios a las reformas, la Guerra de la Independencia (1808-1813), en cuyos años quedan enmarcadas las Cortes de Cádiz, fue una lucha generalizada contra Napoleón pero, por extensión, también contra Francia y todo lo que había representado este país, desde finales del siglo XVIII. Esta consideración hacía que permanentemente se atacaran los nuevos principios liberales, deformados, cuando no caricaturizados, bajo la genérica acusación de ateísmo, filosofía, herejía... incluso satanismo. Para combatirlos de una forma institucionalizada y no a golpes de iniciativas, no siempre coordinadas, eran frecuentes las constantes invocaciones a que la Inquisición, en estos años muy poco efectiva, volviera a recuperar buena parte de sus pasadas atribuciones. Resulta muy significativo que uno de los axiomas más divulgados entonces era el de que “la tolerancia es absolutamente incompatible con el culto católico” (Apología, 1811, p. 6). Por tanto, en un contexto así, la masonería no

podía quedar al margen de estos recelos, siendo muy significativo el caso del que luego sería diputado por Barcelona en las Cortes de Cádiz, Antonio Capmany, quien en 1808 escribiría su obra titulada “Centinela contra los franceses”. En dicha obra mantiene que la ideología revolucionaria había sido introducida en España por medio de las “sectas”, primero por los ilustrados, y, después, por los liberales. Pero fue el sacerdote Simón López de Or, diputado conservador por Murcia, declarado realista y muy celoso de las prerrogativas de la Iglesia, quien en su “Despertador Cristiano Político”, publicado en 1812, vuelve al mito reaccionario bajo la forma de una conjura masónica, filosófica y jansenista, que quería romper con toda la tradición española. Firme defensor del “Altar y el Trono” y muy combativo contra la prensa liberal, denunció ante la Regencia más de cuarenta obras que consideraba atentatorias contra la religión (Herrero, 1988, p. 252).

Mucho más concluyente fue la Real Cédula de 19 de enero de 1812, emitida en Cádiz por el Consejo de Regencia y que venía a refrendar el Real Decreto de 2 de julio de 1751, promulgado durante el reinado de Fernando VI, que condenaba a la masonería, de tal forma que cualquiera afecto a ella sería considerado reo de Estado “in primo capite”. En dicha Real Cédula, se la consideraba como “uno de los más graves males que afligen a la Iglesia y a los Estados” y que no era otro que “la propagación de la secta masónica tan repetidamente proscrita por los Soberanos Católicos en toda Europa”. Así pues, sin descontar la extrañeza que produce en quienes todavía apuestan por una notable influencia masónica en las Cortes de Cádiz, este dato no deja de resultar bastante concluyente (Vaca de Osma, 1992, p. 180).

En consecuencia, la masonería se presentó cara a los elementos conservadores, incluso a los liberales tibios, como una especie de “élite” revolucionaria. En consecuencia, sus miembros eran agentes encubiertos de Napoleón en contacto con los afrancesados, cuando no éstos mismos, que apelaban a principios tales como igualdad, fraternidad, derechos humanos... En una línea parecida se expresaría el Obispo Bernardo Nadal y Crespi, diputado por Mallorca, abiertamente antijosefino y muy influido por las tesis de Barruel sobre la gran conspiración “filosófica, liberal y masónica”, que encarnaba Napoleón. Frente a los constantes reveses sufridos por las tropas napoleónicas, denunció que “se habían generalizado los vicios”, abogando por la remisión de “los males que nos afligen” (La Parra, 1985, p. 133).

En cuanto al reflejo de la actividad masónica en la prensa gaditana, apreciamos, frente a la historiografía actual, un cierto contraste entre el poco protagonismo que se le ha querido otorgar en la labor de las Cortes, frente a los testimonios que nos presentan las diferentes publicaciones gaditanas del momento. De un lado, las que muestran, casi de soslayo, cierta complicidad, de otro, las abiertamente contrarias, sin disimular su más explícita aversión, a medio camino entre el insulto y el libelo caricaturista y cuyo paradigma más notable sería el periódico “El Sol”. En cambio, de una calculada ambigüedad resulta un folleto titulado “¿Hay o no hay francmasones?”, publicado en Cádiz (Imprenta de la viuda de Comes, 1812), donde se califica a la masonería de “plaga y azote del género humano”, aunque, de paso, se plantea la dicotomía liberales- serviles. A los primeros se les denomina “ilustrados, alumbrados y secuaces de la razón de la sin razón”, en cambio, los segundos, aparecen como “visionarios, fanáticos y supersticiosos”.

Más curioso y con claros ribetes irónicos, resulta un relato aparecido en el periódico "La Abeja Española", cuyo editor era el diputado ecuatoriano José Mejía Lequerica y al que aludiremos más adelante, y que contaba entre sus más estrechos colaboradores al siempre cáustico Bartolomé José Gallardo. En dicho relato, situado en un animado cenáculo, aparece la figura de un masón que porta un ejemplar de la Constitución de 1812, acompañado de una misiva que reza así, "Españoles, Fernando VII es vuestro rey, no expongáis su reinado por pasiones o por negocios, ni comprometáis vuestro sosiego y libertad". Como rúbrica, "La Patria", seguida de una serie de alusiones condescendientes con la religión, que podrían prestarse a confusión si no fuera por razones bien evidentes que van de la carga sarcásticamente sibilina de su contenido al pensamiento abiertamente liberal, hasta anticlerical, de sus redactores (La Abeja, 1813).

Dentro, ya, de las coplillas políticas, siempre cargadas de ironía y muy frecuentes en la prensa del momento, vemos las dos siguientes muestras. La primera de ellas publicada por "El Redactor General" (García León, 2012, p. 367).

*De Francmasones Cádiz es el centro
De Francmasones atestado es el muelle
De Francmasones la bahía y el puerto
De Francmasones la alameda y la plaza
De Francmasones el Congreso hirviendo.*

La otra, bajo el sugestivo título de "Reglas para conocer a tanto francmason como anda suelto por ahí" (Diario Mercantil, 1812):

*El que suele en su bolsillo
llover siempre aquel librillo
de nuestra Constitución
- Ese huele a francmason*

*El que quiere que la Fe
viva pura, y libre esté
de toda superstición
- Ese huele a francmason*

*El que quiere que su Rey
esté sujeto a la ley
y al poder de la nación
- Ese huele a francmason*

Con todo, en 1814, una vez entronizado de nuevo Fernando VII como monarca absoluto, la Constitución de 1812 fue abolida y declarados nulos todos los decretos y órdenes emanados de las Cortes. Consecuentemente, la reacción no se hizo esperar, saliendo a la luz toda clase de panfletos destinados a la exaltación del absolutismo, haciendo mención a "un millón de familias prostituidas al libertinaje y al francesismo". El propio ayuntamiento gaditano, en un memorial dirigido al Rey, pidió consistentemente el restablecimiento de la Compañía de Jesús, así como acabar "con los esfuerzos que han

hecho cierta clase de gentes reunidas en clubs y logias detestables" (Representación, 1814, pp. 3-15).

5. INDEPENDENTISMO Y MASONERÍA: SU CONFLUENCIA EN CÁDIZ.

Con todas estas consideraciones previas, cabe preguntarnos sobre la posible influencia o relación de la masonería con los movimientos independentistas en los territorios hispanoamericanos, conviene matizar que la presencia de logias no se constata hasta bien entrado el siglo XIX. Aunque hay alguna presencia masónica a finales del siglo XVIII, casos de Cuba y actual Nicaragua con células establecidas por minorías irlandesas e inglesas, lo cierto es que se debe a casos aislados y nunca circunscritos a una organización regularmente constituida. Habrá que esperar hasta 1806 para encontrar una presencia masónica de cierta entidad, esta vez en Méjico y dependiente de la Gran Logia de Inglaterra.

No cabe duda que el precursor del movimiento independentista en Hispanoamérica fue el caraqueño Francisco Miranda, que recorrió buena parte de Europa dando a conocer su causa. Sus vinculaciones con le sirvieron para utilizar hábilmente sus contactos e iniciar, así, sucesivas conspiraciones. Una de las consecuencias de esta actividad fue la fundación en Londres de una logia denominada "La Gran Reunión Americana", a la que, con toda seguridad, no debieron ser ajenos Simón Bolívar y, el también caraqueño, Andrés Bello. Sin embargo, aunque independientemente del carácter oculto de esta logia, no hay seguridad alguna de que fuera una institución masónica en el más estricto sentido del término. De una forma muy parecida se irían estableciendo logias de este tipo en París, Filadelfia, Caracas, Buenos Aires y Cádiz. Al principio, aunque estuvieron inconexas, poco a poco, conforme el proyecto independentista fue afianzándose, pasaron a una acción mucho más coordinada y eficaz (García León, 1993, p. 128).

Partiendo de esta base, hemos de referirnos a dos de los máximos caudillos de la independencia hispanoamericana, San Martín y Bolívar, en tanto en cuanto tuvieron su relación con Cádiz. El primero de ellos, José de San Martín, arribó a la ciudad varias veces, llegando por primera vez en vísperas de la Guerra de la Independencia con ocasión de la formación del batallón de "Voluntarios de Campo Mayor". Luego, permaneció en Cádiz, salvo diversas expediciones, hasta septiembre de 1811, en que salió para Londres. Hemos de pensar que dentro de la vida que el joven San Martín llevó en Cádiz debió tener contactos forzosamente con la red de conspiraciones que empezaba a tejerse (Cruz Hermosilla, 1985, p. 325).

Tampoco hay que descartar que San Martín hiciera amistad con Simón Bolívar, que estuvo en Cádiz entre noviembre de 1803 y febrero de 1804, e igualmente debió conocer a Bernardo Riquelme, hijo natural del Virrey del Perú, Ambrosio O'Higgins. Pero el hecho fundamental se produjo en 1808 cuando el bonaerense, José Matías Zapiola, oficial criollo, comunicó a San Martín en una de las tantas reuniones que debieron tener en Cádiz, la existencia de una logia de la que era secretario y cuya actividad se centraba principalmente en conseguir la independencia de la provincia del Río de la Plata. Esta



logia no era otra que la Gran Reunión Americana, anteriormente citada, algunos de cuyos componentes, Albear, Gurruchaga estaban en contacto con sus "hermanos" bonaerenses como Juan Martín de Pueyrredón, Ambrosio Lezica y Nicolás Rodríguez Peña (Rojas, 1970, p. 31).

En cuanto a Simón Bolívar, la polémica acera de su filiación masónica ha sido menos acentuada que la de San Martín, habida cuenta de los diversos testimonios de que disponemos. En 1804, de vuelta a Venezuela hizo ostentación de un diploma que le acreditaba como masón, obtenido en una logia de Cádiz, "a la que acudió por curiosidad y no por convicción" (Ferrer Benimeli, 1980, p. 109). Por su parte, un manuscrito depositado actualmente en el Archivo Supremo del Consejo del Grado 33 de la República de Venezuela, nos ofrece su ingreso en la masonería durante su estancia en París en 1805. De dicho manuscrito, extraemos las siguientes líneas:

Habiendo sido unánime la opinión de los Hermanos para su admisión y el escrutinio favorable, el Hº. Bolívar ha sido introducido en el templo y, tras las formalidades de rigor, ha prestado al pie del trono la obligación acostumbrada, situado entre los dos Vigilantes y ha sido proclamado Caballero Compañero Masón de la Respetable Logia Madre Escocesa de san Alejandro de Escocia (García del Real, 1932, p. 56).

También, sabemos de la pertenencia a la masonería de José Miguel Ramos de Arizpe, diputado por Coahuila (Nueva España), quien, cuando la reacción absolutista de 1814, replicó que "yo no he venido de mi tierra a mendigar favores del despotismo; la misión que se me confió es honor, no granjería". Detenido con la reacción absolutista de 1814, fue arrestado en Madrid y condenado a cuatro años de prisión en la cartuja de Arachristi de Valencia (García León, 2012, p. 363) Asimismo, Manuel Rodrigo Rodríguez, diputado suplente por el Virreinato de Buenos Aires, fue acusado de masón por tres veces, llegando a justificar en el informe realizado por el ministro de Indias, Lardizábal, los movimientos emancipadores a causa de lo que juzgaba una equivocada política de la Metrópoli. Por su parte, Menéndez Pelayo (1987), al hacer mención a una figura poco definida como el canónigo Lapeña, apunta que al querer tomar contacto con esas posibles logias observó que las pocas existentes en la ciudad, apenas tenían alguna influencia. A ello hay que unirle la oposición institucional y la firmeza de las propias Cortes, "a quien en esto y en otras cosas fuera injusticia negar el título de grandes" (Menéndez, 1987, p. 693).

Más crítico respecto al papel de la masonería en cuanto a su relación con la América española es el controvertido periodista leonés, Juan López Cancelada. Buen conocedor del Virreinato de Nueva España, realizó una amplia labor como publicista en Méjico, hasta que tuvo que volver precipitadamente a España por enfrentamientos con las autoridades virreinales. Una vez en Cádiz fundó el "Telégrafo Mejicano", publicación semanal que apenas tuvo un año de vida y dedicada básicamente a asuntos ultramarinos. En su edición correspondiente al 31 de agosto de 1813, tras criticar duramente a la Constitución, a la que calificó de "verdadero parto de los montes", no dudó tampoco en poner en solfa la actuación del Congreso, al considerar que "no hay división de poderes

o faltas de equilibrio que le mantenga". Respecto al papel jugado por la masonería, no pueden ser más duras sus descalificaciones:

Ese Congreso de Cádiz, lo es de mil partidos incrédulos y fanáticos, liberales y antiliberales, sin contar los francmasones, en cuyos clubs asistiendo embajadores extranjeros, se fraguan los decretos que organiza el Gobierno y distribuyen los empleos de la Monarquía. Con quinientos duros se suscribió uno en la Logia para enviar tropas a Méjico, con tal que se quitara de la Habana al gobernador Someruelos.

Sin embargo, como ya señalamos anteriormente, no sería hasta después de las respectivas independencias cuando en los países hispanos se irá implantando la Masonería con más vigor. Buena prueba de ello son estas estrofas dedicada al movimiento emancipador mejicano, aparecidas en un pasquín titulado "Defensa de los hermanos Francmasones" (Méjico, 1822):

*Ya mexicanos briosos
eterna es vuestra memoria
pues os colmasteis de gloria
eligiendo generosos,
no déspotas orgullosos
que inventarán mil traiciones
con dañadas intenciones
sólo hombres rectos y bellos;
y por eso dicen ellos
ganaron los francmasones.*

Consideración aparte merece la presencia de otra serie de logias en los años de las Cortes, sobre las que no hay certeza alguna de que estuvieran bajo la disciplina de la masonería, aunque sí seguían buena parte de sus métodos y procedimientos a la hora de actuar.

6. LOS "CABALLEROS RACIONALES" Y LA "LOGIA LAUTARO".

Desde un punto de vista más operativo, de entre aquellos diputados que representaron a los territorios ultramarinos en las Cortes de Cádiz, resulta obvio que hubo quienes mantuvieron, al margen de su actividad parlamentaria propiamente dicha, contactos con los agentes independentistas, tanto en Cádiz como en Londres. Se intuye, pues, una actividad clandestina que les permitió una serie de contactos cuya finalidad última era hacer llegar aquellas reivindicaciones, imposible de presentar en aquellas Cortes, a la capital británica, en la que fácilmente podían encontrar su eco debido. Dentro de esa actividad encontraron un cauce apropiado en los llamados "Caballeros Racionales", una sociedad secreta que, sin ser propiamente masónica, actuaba con procedimientos y fines que guardaban estrecha relación con la masonería.

Una de los principales cometidos de esta sociedad era la de procurar cuantos medios les fueran posible para procurar la salida de Cádiz de algunos de estos diputados, en unos momentos, plena Guerra de la Independencia, donde la vigilancia era muy

estrecha. Había un especial cuidado en que embarcara en el puerto gaditano todos aquellos sospechosos de simpatizar con la causa bonapartista, así como, aunque en menor medida, con aquellos que mostraran sus simpatías con los movimientos emancipadores contra la Corona. Estos "Caballeros Racionales", cuya fundación se debe a Carlos de Alvear, prestaron cuantos medios morales o financieros les fue posible, llegando a contar en Cádiz con unos cuarenta afiliados (Rieu, 1990, p. 367).

No sabemos muy bien, a falta de estudios más concluyentes, el número de diputados hispanoamericanos que formarían parte de ella, aunque por sus actuaciones podemos sacar algunas conclusiones. Así, el Conde de Puñonrostro, diputado por Santa Fe, Virreinato de Nueva Granada, llegaría a presentar en las Cortes sus reservas a ser diputado al no considerarse legitimado para ello, habida cuenta de que el territorio que representaba se encontraba en franca rebeldía contra España. Incluso se habló que preparaba su salida clandestina de Cádiz rumbo a Londres, aunque había llegado a España en compañía de José Mejía Lequerica con quien luchó contra los franceses en la Guerra de la Independencia en 1809. Al tiempo que intervino muy activamente en conseguir la igualdad de representación entre americanos y peninsulares y mantuvo contactos en Cádiz con los independentistas americanos, aunque, al igual que Mejía, se abstuvo de intervenir en los debates y votaciones sobre el Proyecto de Constitución, alegando que su provincia se hallaba en franca rebeldía. Incluso, llegó a presentar su renuncia como diputado, que las Cortes no admitieron, llegando a recordarle que los diputados representaban a toda la Nación y no a ninguna provincia en concreto. Pidió que se le excusase de su asistencia al Congreso por desacuerdo con la política que las Cortes iban desarrollando respecto a los territorios americanos, aunque las Cortes insistieron en su asistencia a las sesiones. Esta postura desafiante alcanzaría su máxima tensión cuando, junto con Mejía Lequerica, se negaría a jurar la Constitución en aquella tensa jornada del 17 de marzo de 1812, en claro desafío a las Cortes que por resolución de dos días antes habían acordado la obligatoriedad del juramento. La razón a su negativa era la de que los territorios que, tanto él como Mejía, representaban en Cádiz, prácticamente ya se habían independizado de España. Con todo, ambos diputados acabarían retractándose. Asimismo, mantuvo diversos enfrentamientos dialécticos con significados diputados peninsulares (Morán, 1986, pp. 91-92). Conservador, sin embargo, no dudó, como todos aquellos que mostraban alguna postura discordante, en jurar la Constitución de 1812, habida cuenta de las fuertes medidas que se tomaron. Grande de España, volvería a ser diputado en 1813, poniéndose luego al servicio de Fernando VII, una vez vuelto el absolutismo. Con todo, en 1816 un hermano suyo, Miguel, por participar en las revueltas independentistas fue hecho prisionero y enviado a España y un tío suyo era intendente independentista en Caracas (Moya, 1912, p. 356).

Por su parte, a José Domingo Caicedo, diputado por Santa Fe, se le suele incluir en esta organización, aunque realmente solo sabemos que llegaron a proponérselo. Gustaba reunirse con los independentistas de su país, hasta el punto de solicitar permiso de las Cortes para dimitir de su cargo de diputado "por varias razones", a lo que éstas contestaron negativamente, si bien el 4 de mayo obtuvo su licencia de ocho meses para viajar temporalmente a Santa Fe. Sin embargo, parece que todo era una añagaza, pues arribó a Filadelfia en septiembre de 1811, en lo que era una clara huida desde Cádiz,

siendo acusado por la Audiencia de Santa Fe de connivencias con los elementos insurgentes. Partidario decididamente de las iniciativas independentistas, desde América se dedicó al activismo emancipador en compañía del también diputado Álvarez de Toledo y de Vicente Bolívar, hermano del Libertador. Despues de viajar por Portugal, Francia y Estados Unidos, optó por la independencia de su país, siendo teniente coronel en 1812 y luego coronel del ejército independentista. Participó en el Consejo de Gobierno de Cundinamarca y en 1823, ya general, formó parte del Congreso de Nueva Granada, que apostó y sentó las bases de la Gran Colombia (Rieu, 1990, pp. 380-382).

En cuanto a la logia Lautaro, cuando San Martín a partir de 1812 decidió pasar a la acción y luchar por sus ideales independentistas parecer ser que le sirvió de inspiración para su proyecto cierta logia gaditana creada poco antes y muy eficaz a la hora de aunar voluntades. Nos estamos refiriendo a la "Logia Lautaro", que recibió dicho nombre en honor de un famoso personaje de la conquista de Chile, que aparece en el poema épico "La Araucana" del soldado madrileño Alonso de Ercilla (1569) como representante del pueblo nativo que lucha por la libertad de su patria oprimida. No se sabe con certeza qué debió pasar en el seno de estas sesiones de la logia Lautaro. Ciertos datos y la propia imaginación de algunos historiadores nos señalan que estaba ubicada en Bueno Aires, en los sótanos de la casa Thompson y su objetivo no era otro que "trabajar con sistema y plan en la independencia de América y su felicidad, obrando con honor y procediendo con justicia" (Medrano, 1967, p. 55).

En sus "Lecciones", que comprendían solemnes juramentos sobre los Evangelios atravesados por un puñal y en las que se señalaban que el único castigo para los traidores era su muerte, se puede leer el siguiente diálogo entre iniciador e iniciado:

- *¿A quién debemos imitar nosotros?*
Al valiente Lautaro.
- *¿Qué hizo Lautaro?*
Morir por la defensa de la Patria.
- *¿Cuál era su Patria?*
La nuestra.
- *¿Y sabéis que todos los cabecillas que están aquí presentes se hallan dispuestos a imitarlo?*
No solo los presentes, sino todos los que cubren la superficie de la tierra.
- *¿Por qué lo sabéis?*
Porque así lo han jurado y prometido.
- *Y si por una de aquellas casualidades que suceden en el mundo faltase alguno a su juramento, ¿qué haríamos con él?*
Asesinarlo y, después, quemarlo y arrojar sus infames cenizas por el aire, para que no quede memoria de hombre tan infame (Rojas, 1970, p. 56)

En cuanto a sus integrantes, tenemos los casos de José Ignacio Beye de Cisneros

y José Joaquín Olmedo y Maruri. El primero de ellos, diputado por la ciudad de Méjico, muy próximo a las posturas de los insurrectos, apostó decididamente en la defensa de los derechos comerciales de los criollos, frente a lo que consideraba cortapisas de la Metrópoli. En cuanto al segundo, diputado por Santiago de Guayaquil (Virreinato del Perú), destacó por su labor en favor de los indios, para los que pidió la abolición de las mitas y de los trabajos forzados. Aunque probablemente perteneciente a la masonería, se le identifica más bien como perteneciente a la Gran Logia Regional Americana, aunque teniendo a la logia Lautaro como base operativa (Romeo, 1965, p. 110).

Finalmente, se puede apreciar un nuevo planteamiento conforme fue avanzando el proceso independentista dentro de su pretendida relación con las sociedades secretas. Resulta obvio que atrás fueron quedando los supuestos de la masonería como un movimiento filosófico y filantrópico para, ahora, apostar por otras razones mucho más pragmáticas desde un punto de vista fáctico. Con la revolución de 1820, en la que jugó un papel fundamental el Ejército, de nuevo se implantó la Constitución de 1812, abriendose así nuevas perspectivas para la masonería. Sus miembros más destacados, durante la primera etapa absolutista (1814-1820) habían actuado en la clandestinidad, cuando no perseguidos y víctimas de la violenta represión. Sin embargo, a partir de aquí pasaron a ejercer altas responsabilidades políticas, participando muy activamente en los gobiernos liberales del Trienio Constitucional (1820-1823).

Como no podía ser menos, esta nueva situación política no podía sustraerse a la realidad hispanoamericana, no faltando, incluso, quienes con evidente ingenuidad creyeran que, aplicando la Constitución de 1812 en aquellos territorios, el problema independentista quedaría resuelto. La realidad demostró que el conflicto no estribaba en un cambio de régimen, sino de soberanía (Fernández Almagro, 1944, p. 42). En tal sentido, si repasamos la historiografía española del siglo XIX hay una abrumadora unanimidad en reconocer el papel fundamental que jugaron los agentes criollos a la hora de impedir que las tropas acantonadas en torno a la Bahía embarcaran con destino a América para luchar contra los independentistas, como así realmente ocurrió. Se acusó a los citados anteriormente Pueyrredón y Lezica de ser los principales cabecillas de dichos agentes, hasta el punto de que en Cádiz fueron detenidos varios de ellos por conspiración. La misma suerte corrió un rico comerciante peruano, Nicolás Achaval, acusado de recibir una gran cantidad de dinero procedente de Gibraltar (León Suárez, 1912, p. 42).

Para concluir, resulta bastante paradójico que el 8 de noviembre de 1828, cuando ya el proceso emancipador prácticamente era un hecho consumado, fuera precisamente Simón Bolívar quien, en Bogotá, el 8 de noviembre de 1828, condenara explícitamente “todas las sociedades secretas o confraternidades secretas sea cual fuese la denominación de cada una”. Para ello se basaba, a modo de justificación, porque todas ellas “sirven específicamente para preparar los trastornos políticos turbando la tranquilidad pública y el orden establecido” (Ferrer Benimeli, 1988, p. 34).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcalá Galiano, A. (1955). Obras Escogidas de Antonio Alcalá Galiano. En J. Campos. (Ed.), *Biblioteca de Autores Españoles, desde la formación del lenguaje hasta*

nuestros días (pp. 83 – 84). Ediciones Atlas (Gráficas Orbe).

Berruezo León, M. T., Cuenca Toribio, J. M., Ferrer Benimeli, J. A., García Gómez, G., Gil Novales, A., Miranda García, S., Moreno, M. A., Ortúñoz Martínez, M. y Varela Bravo, E. (1988). *Cuadernos Hispanoamericanos*. Graficas 82.

Chust Calero, M. (1999). *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*. Fundación Instituto Historia Social.

De la Cruz Hermosilla, E. (1981). San Martín en Cádiz. En E. Cruz Hermosilla (Ed.), *San Martín en España* (325-332). Instituto Español Sanmartiniano.

De la Fuente, V. (1870). *Historia de las Sociedades Secretas Antiguas y Modernas en España y especialmente de la Franc-masonería* (1^a ed). Imprenta de Soto Freire.

De Labra, R. M. (1912). Las declaraciones y los decretos de las Cortes de Cádiz sobre América [conferencia]. *Establecimiento Tipográfico de Fortanet*. España.

De Rozalejo, M. (1948). Las invasiones inglesas en el Río de la Plata (1806 -1807). *Revista de Estudios Políticos*, 37 (38), 159–180.

Fernández Almagro, M. (1944). *La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española*. Instituto de Estudios Políticos.

Ferrer Benimeli, J. A. (1980). ¿Bolívar masón? *Revista Historia*, 16 (96).

García del Real, E. (1932). *José de San Martín. Libertador de la Argentina y Chile. Protector de Perú*. Espasa – Calpe.

García León, J. M. (1983). *La masonería gaditana desde los orígenes hasta 1833: una contribución del liberalismo gaditano*. Quorum Libros.

García León, J. M. (2012). *Los diputados doceañistas: una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810 – 1813)*. Quorum Libros.

Herrero Pérez, J. (1988). *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Alianza.

La Guardia Herrera, C. (1996). La revolución americana y el primer parlamentarismo español. *Revista de Estudios Políticos*, 93, 205 – 218.

La Parra López, E. y Mestre, A. (1985). *El primer liberalismo español y la Iglesia: las Cortes de Cádiz*. Instituto de Estudios Juan Gil-Albert.

León Suárez, J. (1917). *Carácter de la Revolución americana. Un nuevo punto de vista más verdadero y justo sobre la independencia hispano – americana*. Escoffier, Caracciolo y Cía.

Medrano, S. (1967). *El libertador José de San Martín* (3^a ed.). Espasa – Calpe.

Menéndez y Pelayo, M. (1987). *Historia de los heterodoxos españoles II*. La Editorial Católica.

Millán Chivite, J. L., (1987). Los diputados hispanoamericanos en las Cortes Constituyentes de la Isla de León y Cádiz (1810 – 1812). *Revista Cádiz e*

Iberoamérica, 4.

Morán Ortí, M. (1986). *Poder y gobierno en las Cortes de Cádiz (1810 – 1813)*. Universidad de Navarra.

Moya Jiménez, F. J. y Rey Joly, C. (1913). *El ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz*. Tomo primero. Tipografía Comercial.

Murillo Rubiera, F. (1988). *América Española en la época de las luces*. Cultura hispánica.

Queipo de Llano Ruiz de Saravia, J. M. (1953). *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España* (4^a ed.). Biblioteca de Autores Españoles (BAE).

Ramos, D. (1962). Las Cortes de Cádiz y América. *Revista de Estudios Políticos*, 196, 43–640.

Rieu – Millán, M. L. (1990). *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Rojas, R. (1970). *El santo de la espada: vida de San Martín*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Romeo Castillo, A. (1965). *Defensa de Olmedo*. Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo de Guayas.

Sevilla Merino, J. M. (1977). *Las ideas internacionales en las Cortes de Cádiz*. Cátedra Fadrique Furio Ceriol Facultad de Derecho.

Solis, R. (1957). Las sociedades secretas y las Cortes de Cádiz. *Revista de estudios políticos*, 93, 1–127.

Stoetzer, O. C. (1962). La Constitución de Cádiz en la América española. *Revista de Estudios Políticos*, 126, 661–664.

Tierno Galván, E. (1964). *Actas de las Cortes de Cádiz, antología. Vol. I y II*. Taurus Ediciones.

Vaca de Osma, J. A. (1992). *La Masonería y el Poder. Todas las preguntas y todas las respuestas respecto a los masones de ayer y de hoy*. Planeta.

Zaccone, P. (1880). *Historia De Las Sociedades Secretas Antiguas Y Modernas* V2. Kessinger Publishing.

Hemerografía

- *Apología de la Inquisición*, Cádiz, por D. Nicolás Gómez de Requena, 1811.
- *Densa de los Hermanos Francmasones*, Méjico, 30 enero 1822.
- *Diario de Cortes*, sesión: 18 agosto 1811/ 11 enero 1812.
- *Diario Mercantil*, 1811: 7 marzo/ 11 junio.
 - 1812: 12 diciembre.
- *El Redactor General*, 1811: 4 junio/ 6 septiembre.



- *La Abeja*, 16 junio 1813.
- *Representación al Rey Nuestro Señor por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Cádiz*, Cádiz, 1814. En la imprenta de D. Nicolás Gómez de Requena.
- *Telégrafo Mejicano*, 31 agosto 1813.
